

6. OPERACION DEL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

La operación del Programa de Protección Civil para el volcán Popocatepetl es permanente, en virtud de que incluye a los subprogramas de prevención, auxilio, apoyo y recuperación, los cuales operan tanto en tiempos normales como en una situación de emergencia.

De esta forma, las actividades de prevención deben desarrollarse en todo momento y en forma conjunta con las del subprograma de apoyo, a fin de mantener una actitud de conocimiento constante entre la población para una mejor autoprotección, así como una disponibilidad física y mental de los grupos e individuos que participan ante un desastre y asegurar la coordinación entre los organismos y dependencias participantes, sin olvidar la actualización del propio programa, en función de las mejoras a la infraestructura, a los diversos sistemas detectores de emergencias y a la evolución natural de los sistemas de seguridad y de las técnicas de atención a desastres, como los que pueden ocurrir en la zona de riesgo volcánico.

En el caso de una emergencia, la operación permanente del Programa de Protección Civil se encuentra representada por la existencia de fuentes de detección que estarán asociadas a procedimientos de alertamiento en los cuales la tipificación que se haga de las condiciones que pueden desencadenar una emergencia, permitan una respuesta oportuna y por los procedimientos propios de cada una de las funciones que se han mencionado en el auxilio.

De esta forma, se establecerán tres niveles de emergencia, a través de los cuales se activará el Programa de Protección Civil en su fase de auxilio y posteriormente en la de recuperación; esos niveles son los siguientes:

- ⊗ **PREALERTA:** es una situación de anormalidad que no requiere la aplicación de las actividades de auxilio, pero en la cual existe la posibilidad de un escalamiento. En esta condición, se hace una notificación inicial a los Coordinadores, conforme a los criterios que se establezcan y a los procedimientos previamente definidos, se incrementa el monitoreo y se difunde información básica a la población.

- ⊗ **ALERTA:** es una situación en la que ya existe una alteración o es inminente la ocurrencia del fenómeno destructor, conforme a los datos recabados del incidente; en esta condición se hace una reclasificación de la emergencia, que es transmitida a los Coordinadores del Programa de Protección Civil, se activan los grupos de respuesta y se inician las actividades de evacuación precautoria.

☼ ALARMA: es la situación en la que se requiere de la aplicación del programa de manera integral, para evitar daños a la población y brindar la asistencia requerida.
En estos momentos se hace del conocimiento de los Coordinadores la reclasificación de la emergencia y se activa el Programa de Protección Civil en su totalidad.

Es importante señalar que las situaciones de emergencia pueden ocurrir permitiendo un escalamiento o bien suceder de tal forma que se alcance el estado de alarma sin haber pasado por las etapas precedentes.

Una vez detectada una situación de emergencia y en su caso producido el desastre, se inician las funciones del subprograma de auxilio; para ello, se ejecutarán diversas acciones como el incremento en la frecuencia de obtención de datos para el monitoreo del volcán contemplando la realización de ser posible, de vuelos que permitan recabar información para alimentar los sistemas de pronóstico, se procederá a evaluar las condiciones y características probables del evento y se iniciarán las tareas de información y orientación a la población.

En el supuesto de una reclasificación de la emergencia a un estado de alerta, será necesario además de lo antes citado, efectuar un reconocimiento de posibles daños, identificar los sitios que son mas susceptibles a los primeros efectos, activar el Centro de Operaciones, activar a los grupos de respuesta, ejecutar si es el caso algunas obras de mitigación, activar los sitios destinados a albergues o refugios temporales, efectuar la evacuación de los grupos poblacionales que se ubiquen en lugares críticos y brindar los primeros auxilios y la asistencia médica que sea requerida, entre otras acciones.

En el caso de que se llegue al nivel de alarma, se efectuarán las acciones descritas además de la activación de todos los participantes, la evacuación de toda la zona, la coordinación de los grupos participantes, el monitoreo de agua y productos agrícolas, la operación del sistema de comunicaciones y el restablecimiento inicial de los servicios vitales para la atención de la emergencia, entre otras.

Al iniciarse el Programa de Protección Civil en su fase de auxilio, debe activarse el Centro de Operaciones, al cual concurrirán los representantes operativos de los organismos participantes, mismos que estarán organizados de acuerdo a los grupos de trabajo que se han establecido y llevarán a cabo el tipo de función que corresponda para la respuesta a la emergencia, estableciendo una comunicación permanente con el personal de respuesta, a fin de contar con información sobre las acciones emprendidas y los resultados obtenidos, que les facilitará el proceso de coordinación de las acciones y de toma de decisiones.

La coordinación de las acciones estará en manos de las autoridades locales en primera instancia y de las estatales y federales una vez que éstas se integren al Centro de Operaciones.

El coordinador de la respuesta estará auxiliado por los representantes de los grupos de auxilio que operan en la zona.

Al instalarse el Centro de Operaciones, se iniciará el proceso permanente de evaluación de daños para conocer la evolución del evento, determinar las prioridades y acciones a aplicar y efectuar las adecuaciones pertinentes al plan de emergencia (Anexo 18), basado desde luego, en lo establecido previamente, pero con la finalidad de enfrentar el tipo y magnitud del desastre y con el propósito de establecer la coordinación de las acciones que realicen los grupos participantes.

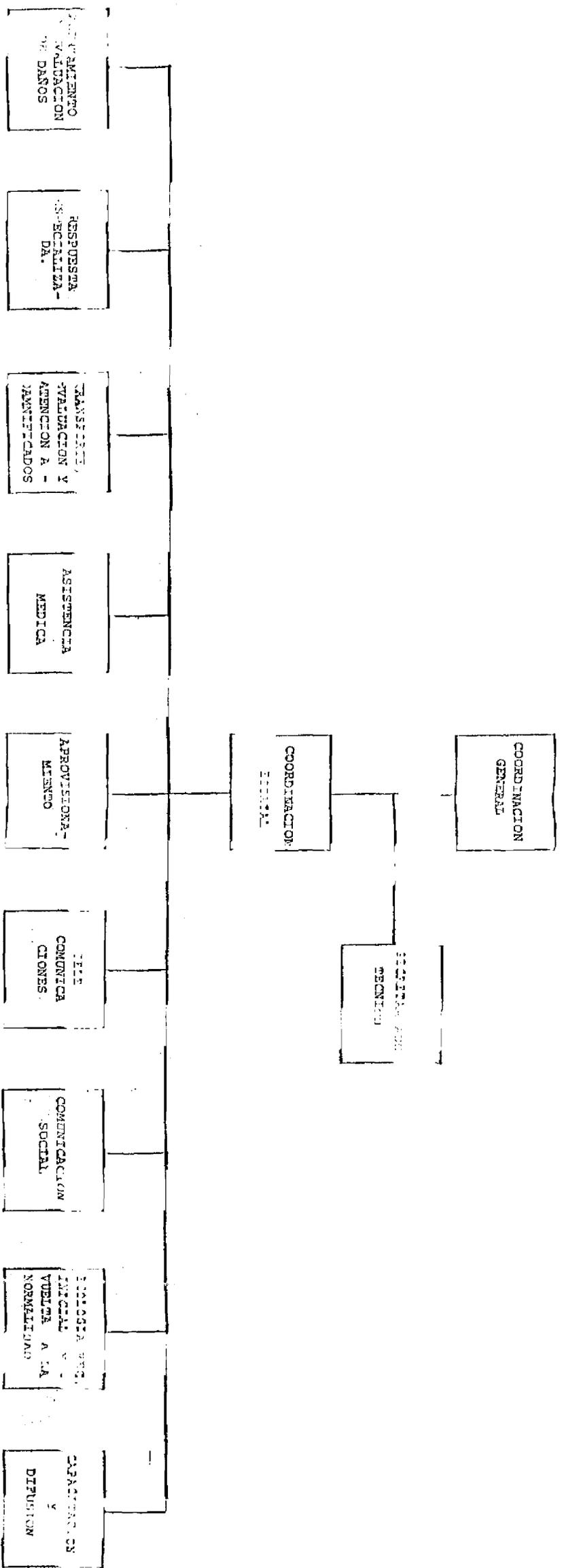
Este Centro de Operaciones será el punto de partida de las instrucciones para auxiliar a la población y enfrentar el siniestro y operará hasta que la situación se encuentre concluida, sin embargo también deberá establecer las acciones iniciales de recuperación, ya que contará con información que deberá quedar plasmada en el Informe Final de los acontecimientos, en el cual se incluirán las sugerencias para mejorar los diversos aspectos de atención de emergencias y en general del Programa de Protección Civil.

Finalmente, y en atención al hecho de que es la autoridad federal quien coordina la emergencia, ésta tendrá que hacer la declaración del fin de la misma.

PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL
PARA EL VOLCAN POPOCATEPETL

RELACION DE ANEXOS

No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	MAPA DE MUNICIPIOS EN ZONA DE RIESGO VOLCANICO.	
2	ORGANIGRAMA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.	
3	MATRIZ DE FUNCIONES A REALIZAR POR GRUPOS DE TRABAJO. MATRIZ DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	
4	UBICACION DEL VOLCAN EN EL CONTEXTO REGIONAL.	
5	ZONAS DE RIESGO VOLCANICO.	
6	MUNICIPIOS EXPUESTOS EN ZONA DE ALTO RIESGO VOLCANICO (HASTA 30 KMS).	
7	SISTEMAS VITALES.	ESTOS FORMATOS SERAN ELABORADOS POR AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES
8	SISTEMAS DE APOYO.	
9	SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.	
10	MAPA CON ALCANCES ESTIMADOS DE LOS RIESGOS.	
11	MAPA DE LA ZONA DE RIESGO VOLCANICO DIVIDIDA EN SECTORES PARA SU ATENCION.	LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A NIVEL ESTATAL, DEBERAN UBICAR POR SECTORES INFORMACION RELACIONADA CON: RUTAS PARA EVACUACION, ALBERGUES, HOSPITALES, CENTROS DE OPERACION. ETC.
12	AREAS DE ALTO RIESGO POR SECTOR.	LAS AUTORIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES LLENARAN DICHS FORMATOS.
13	FORMATOS DE DIRECTORIO DE ORGANISMOS.	
14	FORMATO DE DIRECTORIO DE PERSONAS.	SERAN ELABORADOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES.
15	FORMATOS DE INVENTARIOS DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.	
16	FORMATOS DE RELACION DE SITIOS PARA REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.	DEBERA SER LLENADO POR LAS AUTORIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES.
17	FORMATO DE PROGRAMA PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.	DEBERA SER LLENADO POR LAS AUTORIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES.
18	PLAN DE EMERGENCIA.	



DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE TRABAJO

DEPENDENCIA Y ORGANISMOS	COORDINACION GENERAL	COORDINACION ESTATAL	SECRETARIADO TECNICO	ASISTENTE Y EVALUACION DE DAÑOS	RESPUESTA ESPECIALIZADA	TRANSPORTE, EVALUACION Y ATENCIONES A DANIFICADOS	ASISTENCIA MEDICA	APROVISIONAMIENTO	TBLB COMUNICACIONES	COMUNICACION SOCIAL	LOGISTICA RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD	CAPACITACION Y DIFUSION
SECRETARIA DE GOBERNACION (SPCPSRS) DGPC CENAPRED	X		X X	X						X	X	X
GOBERNADOR ESTATAL JEPC		X X		X	X	X		X		X	X	X
UNAM UNIVERSIDADES ESTATALES				X X								
UMBC				X	X	X		X		X	X	X
SEDENA					X	X	X		X		X	
SECOFI								X				
SARH					X						X	
SCT					X	X			X		X	
SEDESOL					X						X	
S.S.A					X		X				X	
PGR					X							
IMSS							X					
ISSSTE							X					
CONASTRO								X			X	
CNA					X						X	
PEMEX					X			X			X	
CPE					X						X	
DIF						X	X					
ASA					X							
TELMEX									X			
ANIQ					X						X	
CRM					X		X					
FMRE									X			
ORGANISMOS ESTATALES					X	X	X	X	X		X	X
ORGANISMOS MUNICIPALES					X	X	X	X	X	X	X	X
TRANSPORTISTAS DE LA ZONA						X						